2022-10-1-0000554

AR/gc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 1 3 MAR 2023

<u>VISTO:</u> lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;-----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen

cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;------II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Daniela Pereira reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada;-----III) que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----**CONSIDERANDO:** que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no opusieron reparos a la transformación propuesta;-----**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y Decreto N° 184/021, de 14 de junio de 2021;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

<u>1º.-</u> Habilítase en la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Asesor IX – Prevencionista, Escalafón A, Grado 04 (40 horas





semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Daniela Florencia Pereira Pérez, C. I. Nº 4.803.163-3.-----2º.- Suprímese en la Unidad Ejecutora referida en el numeral anterior, un cargo presupuestado de Administrativo V - Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor).-----3º.- Establécese que la presente transformación generará un costo anual de \$ 48.012 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil doce), incluido aguinaldo y cargas legales, a valores del año 2022 y se atenderá con el Objeto del Gasto 099 001.-----4°.- Establécese asimismo, que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1° de julio de 2022.-----5°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y pase a la Sección Contralor del Departamento Administración de Personal para notificación de la funcionaria y demás efectos pertinentes. Cumplido, siga al Área Financiero Contable para su intervención. Fecho, archívese.-----

tonfuntialy

LACALLE POU LUIS

13- Ar